

## ALMACENES

## MONTANER

2—Sindicato—2

Es la casa que vende más barato y ahora por ser FINAL DE TEMPORADA se expenden géneros de confianza á PRECIOS CASI DE BALDE.

Quien quiera comprar BUENO BONITO Y BARATO acuda sin demora á visitar los

ALMACENES MONTANER

2—SINDICATO—2

Se acaban de recibir trajes de baño para Señora preciosos modelos á 6 pesetas.

## La mujer legítima y la manceba

A la «Ultima Hora»

VI

Como quiera que con fecha 23 del próximo pasado Julio, nuestro colega la «Ultima Hora» nos dedicó un artículo por el cual se lamentaba el articulista que debido á la rotunda negativa de un «Nestor» no podía hacer luz sobre el tan debatido asunto de Tadea García, nosotros que hemos dedicado preferente atención al hecho del cual nos hemos ocupado en varios artículos y que será objeto de nuestro interés hasta que logremos ver en claro ese *totum revolotum* que precisamente debe envolver el expediente instruido poco tiempo después de tener lugar la desgraciada hecatombe del Revellín de «Camp Pelat», para declarar partícipe en el reparto como Viuda de Félix Vivó á Tadea García, cuando nunca pasó de ser más que una manceba del referido Vivó, procurando ver si obtendríamos mejor suerte en nuestra empresa, resolvimos, desde luego que «La Ultima Hora» nos hizo la manifestación indicada, escribir á nuestro activo y muy queridísimo corresponsal en Valencia, don Eduardo Ridocci, á quien le damos un millón de gracias por las molestias que ha tenido que tomarse en esclarecer ciertos hechos relacionados con el asunto que nos interesa, para ver si nos dispensaría el favor de entrevistarse de nuevo con el ex-Alcalde de quien se supone partió el tan discutido certificado, lo que hicimos, más como en el correo siguiente al en que escribimos á nuestro corresponsal Ridocci, hubo un compañero de esta Redacción, mi corredactor Nitram, el cual manifestó que teniendo necesidad de partir para el continente y que siéndole indiferente partir tanto para Valencia como para la Ciudad Condal, estaba dispuesto á hacerlo para el primero de los indicados puntos á fin de ver si él, juntamente con nuestro simpático corresponsal Ridocci podrían esclarecer aún más el enmarañado asunto de la Tadea García, á lo que le contestamos que le agradeceríamos y aceptábamos el ofrecimiento con lo que le obligamos á partir con dirección á la tierra del Cid. Una vez allí el compañero Nitram, y avistado con el señor Ridocci se encaminaron inmediatamente hacia aquellos lugares donde les fuese dado poder obtener datos que afectar pueban al asunto que estas líneas motiva y en su consecuencia vamos á dar á la publicidad las noticias que les fué dado adquirir á tan queridos y correligionarios amigos:

Según resulta, y remontándonos á fecha algo lejana, vivían juntos en matrimonio don Félix Vivo y Montaner y su verdadera esposa doña Magdalena Rodri o Santamaría, establecidos en una tienda de Ultramarinos de no escasa importancia y con la cual habían hallado lícito y honrado medio de vida los esposos en cuestión y así venían pasando juntos los días hasta el que—no sabemos porque causa ni quién para ello dió motivo—la paz conyugal fué alterada llegando hasta tal extremo la tirantez entre ambos esposos que á no tardar sobrevino la separación quedando en la referida tienda de ultramarinos el hoy difunto Felix Vivó.

Una vez sólo en su tienda el Vivó, fué aumentando la anterior amistad que hasta aquel entonces había tenido con los padres de Tadea García y por ende con ésta.

Llegó hasta tal punto la intimidad tenida entre el Vivó y Tadea, que aquel hizo proposiciones para hacer vida común con ésta. No sabemos cual fué lo contestación dada por la Tadea á Vivó, como también ignoramos si aquello lo diría á sus padres, ó si estos se enteraron por persona ajena, ó por las sospechas que pudiesen concebir de lo dicho por Vivó á su hija; lo cierto es que los referidos padres impusieron su negativa, pero no en sentido imperativo; sino que trataron de estipular condiciones al Vivó para entregarle á su hija Tadea, á la cual se avinieron los contratantes después de mucho ó poco discutir, por cuyo motivo la hoy tan nombrada Tadea fué, autorizada por sus padres á satisfacer los deseos de su solicitante Vivó.

Mis queridos lectores; supongo que os llenará de indignación el hecho que dejo relatado, pues á mi me subleva el ánimo ver el degradante y repulsivo espectáculo que á la vista de personas honradas ha de producir, ver que hay padres que tienen la inaudita osadía de estipular condiciones con el mancebo de la hija de estos desalmados (!!!)

Creemos del todo inútil manifestar á nuestros lectores que el hecho en cuestión se hizo público y por lo tanto no había persona en el pueblo que ignorase el que Tadea García fuese manceba de Félix Vivó, lo que nos indica lo difícil que hubiese persona que certificase que Tadea García era legítima esposa viuda de Félix Vivó, lo que según se ha podido ver habría resultado una certificación falsa de toda falsedad sea quien fuese que la hubiese hecho.

Y lo que viene á corroborar y á dar mayor fuerza á nuestras anteriores y presentes manifestaciones al negar el certificado que se supone existe, por el cual se acredita—según se dice—que Tadea era esposa de Vivó, es que el ex-Alcalde D. Vicente Rubio y Tarazona, fué citado ante el Juzgado de San Vicente, y al ser interrogado de si se contenía verdad que él hubiese suscrito un certificado acreditando que Tadea era esposa de Vivó, contestó que: «juraba no haber firmado ningún certificado por el cual se acreditase tal supuesto matrimonio.»

Como creemos ocuparnos de nuevo sobre el asunto, terminamos por hoy esperando que nuestros lectores verán como viene confirmando lo que hemos venido diciendo hasta el presente.

Como siempre que hemos tratado de este asunto, como en todos los demás, hemos procurado ajustarnos á la mas estricta verdad, esperamos que «La Ultima Hora» verá cuan fundadas son nuestras aseveraciones, al decir que no existe el tal certificado conforme de nuevo lo viene á confirmar la carta de nuestro corresponsal en Valencia, cuyo documento estamos prontos á enseñar á quien tenga el gusto de examinarlo y en la cual se hace constar la indicada negativa del referido ex-Alcalde.

TEÓFILO.

## BASTA YA.....!!!

La desgracia de las desgracias, el más temible y persistente enemigo del hombre es la Soberbia..... esa vanidad infatuada, esa pomposa ufanía, esa ridícula gravedad que hace hablar al vanidoso como quien tiene conciencia de su valer, que le hace dispensar miradas de protección, que le infatúa haciendo el docto y resabido, que se engríe y pompa y le hace levantar arqueando el cuello cual pavo real antes de reparar en sus feos pies, que le hace, con impropia coquetería sexual, entornar los ojos con aire de elegancia y de listura, que le hace repartir escasas sonrisas de benevolencia, que siempre se dá aires de superioridad, que trata de inmortalizarse ensortijando alguna gacetilla—comentada en que se aplaude por algún servicio que él mismo clasifica de extrahumano, cuando apenas con tal servicio ha intentado y no conseguido, cumplir el ínfimo de sus deberes, que jamás se le oye alabar á nadie, que oír solamente ensalzar los méritos de otro, se le crispan sus nervios, se despulsa y descorazona; que todo su afán estriba en que no sufra en lo más mínimo, la *autoridad* con que á sí mismo se

autoriza, que no puede resistir se le escatimen las preeminencias y las distinciones que cree le son debidas, que en todo se endiosa á sí mismo, que, para adornarse, carga y transporta distintivos prestados, que... hasta de enumerar manifestaciones hijas de la estupidez para el intento de bosquejar, aunque ligeramente al hombre superbo, al hombre vanidoso para que el lector se haga cargo y lo comprenda.

La soberbia y la vanidad producen todas estas exterioridades que hacen al hombre repulsivo, su estado de saturación le hace dar en la flor de creerse más hombre que los demás, importante... hombre indispensable.... ¡Lástima grande que no haya espejos en este miserable mundo en que los vanidosos pudieran mirarse el alma con la insistencia, atención y cariño con que suelen mirar, en los azogados, su cuerpo...!!!

Pues bien; el vanidoso, además, no teme el fallo de la pública opinión porque cree que á lo más podrá alzarse muy pocas líneas y no alcanzará sobrepujar el zócalo del alto pedestal del encastrado trono en que se ha colocado á sí mismo, y convencido de que no pueden alcanzarle, se transforma súbitamente y confunde con el más extremado cinismo y refina, allá, en sus ideales alturas, su egoísmo... y desde entonces, absolutamente todo lo que no afecte ni deprima su personalidad, todo lo que no trastorne ni remueva su apacible atmósfera infatuada en que se agita y vive hinchado, próximo á reventar, le merezca tan solo su más soberano desprecio.... ¿Qué le importa al vanidoso desatender y desestimar el clamoreo general que; más tarde halla eco en los periódicos en los cuales un día y otro día se señalan hechos que no existirían si se cumplieran, como se debe, los cargos que precisamente para que siempre se cumplan bien, son retribuidos y se pagan bien...? pues es un botarate quién los señala; á ese tal no se le contesta, por castigo, porque con ello se le dispensaría una extremada distinción que está muy lejos de merecer.... que otro día se indican infracciones que constituyen peligros constantes y suficientes para que se altere la salud pública... ¿Qué?... es algún estúpido intruso, que ha metido la pata dice el vanidoso, quién se ha atrevido á indicarle; «Calle el necio, querrá saber más que yo?» yo que vivo de la ciencia. en la ciencia y para la ciencia, yo, que me hallo identificado y porque absorbo trasudo y secreción ciencia... científicamente hablando, no puedo rebajarme, no quiero descender á tratar con la ignorancia atrevida ni con el procaz intrusismo... pues no faltaría mas? hagamos el sordo, hagamos el mudo... el silencio, es la más sublime y expresiva contestación de los grandes hombres... á boca cerrada ne entran moscas... imitemos al virtuoso S. Bruno, callemos como San Juan Nepomuceno.... como los muertos... que otro día se llama la atención acerca de la evidente incompatibilidad de atribuciones de tres cargos delicadísimos, que con dificultad podrían desempeñar debidamente tres personas activas y celosas, que están desatendidos, porque persiste en desempeñarlos un mismo individuo, este incumplimiento de los tres cargos delicados á más no poder conjunta y separadamente constituye una continua amenaza á la salud pública.... ¿Qué? ¿Callate oreja quien ha llamado la atención sin motivo suficiente es un simplón miserable, es, uno de aquellos á quien se le incrustó un proyectil en la región craneal-cerebral-central antes de que se inventara la pólvora.... basto y sobre yo, dice en sus adentros el vanidoso, para que cualquier invasión, epidemia ó epizootica que nos visite y tenga ganas de sentar sus reales para lucir sus habilidades en esta localidad, etc., etc., en reparando la cara feroche que la meta inmediatamente huya desconcertada y despavorida, deprisa y corriendo sin tomar boleto, visar su pasaporte ni haber tan siquiera desayunado su dentera.... Uy...!!

Es muy natural que un individuo tan aprovechado en su beneficio, que aparentemente papala los micróbios atmosféricos que aspira, y todos aspiramos mientras vivimos, no haya cejado hasta acaparar tres cargos, que le producen honra y provecho; pero es muy especial que defienda sus tajadas callando; al menos una palabra de disculpa unida á su renuncia aminoraría la falta.

Los que desempeñan cargos públicos, son criados del público: no en vano han de decir que sirven al público cuando cobran sus servicios...? el público es el amo que paga para que le sirvan bien.... cuando los criados desatienden los cuidados debidos al amo? por la puerta se vá á la calle....? V. me comprende? y dispéñame el modo de señalar...

Se necesita ser mallorquín-aragonesado, y para continuar en la obstinación de desempeñar tres cargos, sin desatender la visita particular y la inspección del herrado en su establecimiento... Por las cinco llagas de Cristo! no sancionemos con el silencio tanta listura, no.

Cuando no se renuncian voluntariamente los cargos desatendidos ó que no se desempeñan debidamente, después de haber llamado en todos los tonos la atención, y antes de que se ponga en música, incumbe exclusivamente á los que desempeñan la Autoridad, como encargados por el Gobierno, que practiquen la evolución salvadora de exigir la renuncia, para que no sea letra muerta el texto claro y terminante de las leyes, para que no se anteponga y prevalezca el bien estar particular al público y para que se recuerde que SALUS POPULI SUPREMA LEX EST. ahora y siempre. Así pues tenemos derecho de esperarlo de los dignos representantes de la Autoridad quienes en previsión de calamidades públicas están en el deber de apurar todos los esfuerzos y agotar las actividades precisas; pues la salud pública es la base sólida y única, de todo el funcionamiento social.

Desaparezca en buen hora este anómalo acaparamiento; nómbrense funcionarios expertos, activos y celosos para desempeñar respectivamente los cargos de Inspector de víveres, de Subdelegado de Veterinaria y de Vocal de la Junta Provincial de Sanidad á fin de que cuando no desaparezcan totalmente y de momento, se aminoren al menos las sofisticaciones fraudulentas de las substancias alimenticias, vayan desapareciendo los focos infecciosos que comprometen la salud pública empleando el convencimiento y la persuasión en vez de la severidad y la altanería, demostrando que contra los siete pecados hay siete virtudes que la soberbia ha de ser vencida por la humildad y la pereza con la diligencia; corríjanse con multas de verdad, ó de las que no se alzan, todas las reincidencias para que renazca la tranquilidad y la confianza en el público, y cesen las alarmas de alterarse la salud; que á ello tenemos todos indiscutible derecho. Basta yá de zozobras; aprovechemos tranquilos nuestra actividad para pasar bien el tiempo presente y prepararnos lo mejor que podamos, el porvenir, bastantes calamidades nos agobian.

No abandonemos la artesa de la constancia en que amasamos la preciosa harina de la Justicia con las aguas puras de la Verdad, y, teniendo como tenemos, de estas materias en abundancia, continuaremos amasando el pan de vida verdadera beneficiosa á todos nuestros hermanos...

¿Tendremos que mojar otra vez la pluma en las cristalinas aguas inacabables de la Verdad, que así como causan alegría al inocente, de igual manera causan también la honda pena al culpable? Cayó ya la mordaza de la prudencia que nos obligaba al silencio, y rindiendo constante culto á la Verdad y á la Justicia, yá no podemos callar, esperamos los hechos.

UN VECINO.

## Mas sobre La Balear

Procurando ser lo más deferentes posible con los que forman los dos bandos en que se hallan divididos los socios de «La Balear», en el número de nuestro periódico correspondiente al jueves de esta semana apareció un suelto que encabezaba nuestras noticias locales, el cual llevaba por epígrafe «La Balear», cuyo contenido se limitaba á rectificar ciertos conceptos erróneos aparecidos en el artículo que á instancia de varios individuos de la Junta Directiva de la indicada Sociedad se publicó en las columnas de este periódico bajo el título de «Hasta donde llega el... fusionismo», más como según el decir de los Sres. que componen la indicada Junta, autores de la denuncia que

dió motivo al escrito publicado en el número del martes, la rectificación hecha por los del otro bando se apoya sobre falsas bases, nos suplican la inserción del siguiente escrito con lo que daremos por terminado este asunto y con mucha más razón, teniendo en cuenta los deseos de uno de los dos bandos según ha manifestado, acudir ante los Tribunales de justicia como sitio más adecuado para dirimir sus contiendas por lo tanto y á ruego de los interesados insertamos el siguiente escrito por el cual dicen:

1.º Que nos ratificamos en lo dicho en el primer artículo respecto á que los individuos de la Junta Directiva de «La Balear» estaban reunidos en el interior del local de su Asociación cuando un individuo sócio, el cual fué visto y de ello testificará un guardia de seguridad, que apoderándose de la llave tuvo el atrevimiento de cerrar, sin contar para ello con la autorización previa del Presidente, y conste que al hacer tal afirmación no es que pretendamos hacer constar que la susodicha Junta Directiva celebre sesión, lo que es muy diferente de lo que aparentan haber entendido nuestros contrincantes, como tampoco negamos que en el día de autos y hora y media antes de verificarse el extemporáneo cierre de referencia, se hubiese celebrado Junta General.

2.º Que el local que nuestros adversarios pretenden hacer pasar como domicilio del Conserje, está muy lejos de estar en tales condiciones, cuando obran en nuestro poder libramientos, por los cuales se acredita que el local en cuestión estaba alquilado á cuenta de dicha Sociedad y por el precio mensual de 10 pesetas á D. Antonio Barceló, y si bien es verdad que la Junta Directiva permitió continuarse abierta una puerta que pone en comunicación la habitación del Conserje con el domicilio social de «La Balear,» fué para evitar al Sr. Barceló el continuo inconveniente que le hubiese ocasionado á éste, tener que salir á la calle para pasar desde su domicilio al de la Sociedad, como también para evitarle el sofocante calor que en esta época se hubiese notado en la casa del referido Barceló, caso de obligarle á tener cerrada la puerta que ponía en comunicación los domicilios en cuestión.

3.º Que es del todo inoportuna la manifestación que nos hacen en su tercer apartado nuestros contrincantes respecto de si los muebles son propiedad de todos los sócios, como resulta del género tanto el sustentar el insustancial y contro-productente sofisma, que el Congreso no debía permitir fuesen sacados del aludido local los muebles de la sociedad en cuestión, si se tiene en cuenta que en 10 del pasado Julio, la Junta Directiva en sesión celebrada por ésta, había acordado el cambio de domicilio. En el indicado día también se acordó y aprobó la destitución del conserje, D. Antonio Barceló nombrándose en su defecto para dicho cargo á D. Baltasar Más y si no se dió cumplimiento á tal acuerdo en el día en que este fué tomado fué un exceso de deferencia usado por la Directiva á fin de dar mayor satisfacción á la General.

Conviene advertir que, al acordar la Junta Directiva el cambio de local, fué con el bien entendido que con dicho cambio, además de economizar dos pesetas mensuales, el nuevo local es diez veces más espacioso que el que anteriormente ocupaba la Sociedad, cuya elección no creemos dudosa, y por cuyo motivo se daba cumplida satisfacción al párrafo 2.º del artículo 51 del Reglamento por el cual se rige «La Balear.»

4.º Que ningún atropello se cometió en el citado día para dar lugar á que fuese requerido el notario D. José Socas, pues al disponerse á efectuar el cambio de muebles, se hizo conforme es debido, y antes suplicando al Sr. Barceló manifestase que muebles existentes allí eran de su propiedad, á lo que contestó este que: 2 cuadros, una percha y cuatro sillas, cuyos muebles se dejaron en el mismo local, apelando al testimonio del referido Barceló diga si es ó no verdad lo que manifestamos, y si por acaso no les parece suficiente á nuestros contrincantes para que ellos convengan que no fué atropello lo cometido por la Junta Directiva, les diremos que oportunamente había sido remitida al Sr. Gobernador Civil de la provincia una copia literal del acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva, en 10 del pasado Julio, lo que viene á justificar la conducta observada por los individuos de dicha Junta.

Consideramos importantísimo el manifestar que, si la Directiva se vió en el caso de tener que preguntar al Barceló si había algún mueble de su propiedad en el local de la Asociación, se debe á que la Junta Directiva saliente tenía tan abando-

nadaos sus verdaderos deberes que el cargoles imponía á cada uno de sus individuos, que ni tan siquiera inventario había de los muebles y demás enseres pertenecientes á la sociedad, lo que es del todo censurable.

Como creemos haber dicho lo suficiente respecto á esta cuestión, daremos por terminado este enojoso asunto en el terreno periodístico, disponiéndonos para acudir donde según manifiestan nos quieren conducir (Los Tribunales de justicia) donde jamás se nos podrá condenar por el hecho de referencia, fiados en la recta é imparcial justicia de quien debe fallar, y en la certeza que abrigamos de haber obrado conforme prescribe el Reglamento.

## PROYECTO

### de dos mercados de hierro de los señores Bannasar y Pomar presentado al Ayuntamiento en 1892

Dictamen facultativo del arquitecto municipal señor Chápuli—Refutación.

El domingo pasado publicamos la Memoria de nuestro proyecto, y hoy íbamos á hacerlo del pliego de condiciones facultativas y despues del presupuesto. Pero en vista del poco tiempo que el actual Ayuntamiento concede para estudiar el proyecto de los tinglados que presenta, y deseando demostrar que el nuestro era mas ventajoso al público, suspendemos nuestro propósito y entramos á examinar el célebre dictamen del señor Chápuli que motivó la desaprobación del mismo. Seremos breves.

Por tres puntos ó partes ataca el señor Chápuli nuestro proyecto.

1.º Cuanto han de costar al Exmo. Ayuntamiento los dos mercados de hierro al cabo de los 25 años, que han de transcurrir para despues ser el propietario de los mismos.

2.º Qué sacrificios se exigen de parte del vecindario, además de los que á la Corporación Municipal corresponden, para conseguir las ventajas de tener mercados de hierro en sustitución de los tinglados de madera de que hoy se utilizan.

3.º Beneficio que ha de obtener el concesionario con la aplicación de las tarifas.

Refutamos la primera parte de la manera siguiente:

Dice el arquitecto señor Chápuli que el Ayuntamiento dejaba de percibir entre la diferencia de las 50.000 pesetas que como minimum le ofrecíamos y lo que recaudaba por arbitrios de la plaza, patentes de venta, ambulantes, casas particulares etc., etc., etc., la cantidad de 32.964'07 pesetas cada año.

Y entiéndase, añade, que «dejar de percibir es lo mismo que satisfacer la expresada suma á la empresa concesionaria.»

Conviene que nuestros lectores no olviden esta teoría, porque sentada como principio y base de nuestra refutación, no pagar será lo mismo que recibir.

Continúa el señor Chápuli y dice que es oportuno conocer lo que la cantidad 32.964'07 pesetas representan al cabo de 25 años al interés compuesto de 6 por ciento y escribe:

El Ayuntamiento satisface á la empresa concesionaria durante el primer año.	32.964'07 pesetas
Interés al 6 p $\%$ durante el segundo año. . . . .	1.977'84 »
Cantidad satisfecha durante el mismo. . . . .	32.964'07 »
Al fin del segundo año.	67.905'98 »
Interés de la anterior cantidad al 6 p $\%$ . . . . .	4.074'35 »
Cuota satisfecha durante el tercer año. . . . .	32.964'07 »

Al fin del tercer año. . . 104.944'40 »

Y así llega á los 25 años con un resultado de un millón ochocientos mil quinientas cincuenta y siete pesetas y dos céntimos.

Y sin tener el valor de cortarse la mano quien escribe lo que va á continuación, dice:

«Ahora bien. Los señores Bannasar y Pomar dicen en su instancia de 20 de Abril de 1892: «El presupuesto de los mercados asciende á pesetas 348.454'22 y añadiendo 50,000 pesetas con que los que suscriben consideran necesario contribuir á la expropiación de los inmuebles que han de ocuparse para la terminación de la Plaza y

además los gastos de dirección y administración y de los intereses del capital durante la construcción se llega á una cifra total de 442,488'75 pesetas que tendrá que desembolsar en un plazo breve el concesionario.»

Pues bien. Las cantidades que ha de desembolsar ó dejar de percibir, que es lo mismo con sus correspondientes intereses durante los 25 años importan . . . . . 1.808,557'22 ptas. y si se restan de esta cantidad . . . . . 442,488'70 »

que los señores Bannasar y consorte (?) consideran necesarias para dejar terminados los mercados, resulta un resto de. . . . . 1.366,068'47 » que puede considerarse como *beneficio* al terminar el plazo de la concesión.

Pues nosotros siguiendo el mismo procedimiento pero no trando de engañar al público ocultándole datos imprescindibles, vamos á manifestar lo que el Ayuntamiento percibía en efectivo, en dinero sonante, dejándonos de esas ridículas teorías de que dejar de percibir es lo mismo que satisfacer y que desembolsar es dejar de percibir.

	Ptas.
Los dos mercados costaban á los Concesionarios. . . . .	442.488
Dividida esta cantidad por 25 años resulta por cada año. . .	17.700
Por arbitrios dábamos. . . . .	5.0000
Total. . . . .	67.700

que el Ayuntamiento percibía cada año porque al cabo de los 25, los mercados iban á su propiedad. Ponemos el minimum de las 50000 pesetas, cuando es muy probable que debiendo ir á la subasta, cualquiera, el mismo Ayuntamiento hubiera podido hacer subir esta cantidad á 60, á 70, á mas de las 80 mil pesetas que sacaba en total de los arbitrios.

Pues bien. Hecho el calculo de las 67.700 pesetas al interés compuesto del 6 p $\%$  resultan á los 25 años. . . . . 3.733.273 tres millones setecientos treinta y tres mil doscientas setenta y tres pesetas y hecho el resumen siguiente tendremos:

Cantidad que el Ayuntamiento daba al Concesionario. . . .	1.808.557
Cantidad que el Concesionario daba al Ayuntamiento. . . .	3.733.273
	1.824.716

Ganaba el Ayuntamiento un millón ochocientos veinticuatro mil setecientos diez y seis pesetas. . . . .

Ya dijimos en la refutación del dictamen del Sr. Chápuli (que si fuera necesario daremos íntegra) que el que tal hace, que el que de esta manera discurre mas que perjudicar el asunto que informa, perjudica su buen nombre y labra su propio descrédito. No importaba escribir falsedades para desechar nuestro proyecto: bastaba aconsejar al Ayuntamiento, que correspondiera á nuestra iniciativa y buenos propósitos de dotar á Palma de una mejora de las más útiles, diciendo, que por el poderoso motivo de no darle la gana no se admitía. Porque eso de entregar á la ciudad un edificio que nos había de costar cerca de 90 mil duros: eso de beneficiar el Ayuntamiento, sin desembolsar un centimo, 1,824.716 pesetas durante los 25 años que debía durar la concesión: eso y otras muchas ventajas que se obtenían, no valia la pena de que unos ediles, que hicieron la rasante de la cuesta de los Olmos, no se dejaran sorprender ó subyugar ó imponer por el autor de este otro proyecto que ahora se nos presenta, modelo de confusión y en los que faltan muchos datos para apreciarlo cual se debe y someterlo á la comparación con el nuestro que tan malo y gravoso al vecindario debía ser.

En otro artículo nos ocuparemos en refutar lo de las tarifas, para demostrar que quien ó quienes consienten tarifas de consumos tan extraordinarios que imponen á un artículo de primera necesidad cuatro ó cinco veces más derechos que su importe; que quien ó quienes facilitan el enriquecimiento breve y rápido de los que se ponen en tales empresas; que quien ó quienes aumentan ya en 1794 las tarifas de arbitrios sin haber hecho mejora alguna en la Plaza, debían haber sido más prudentes en calumniarnos, y considerar que alguna ocasión se había de presentar en la que la

verdad debía resplandecer, y que era inútil malquistarnos con el público y ocultar los argumentos y razones que nos abonar; todo sin duda para pasar, ellos por celosos vigilantes de los intereses comunes y nosotros por explotadores de los mismos ó por caballeros de industria ó por distinguidos gentiles hombres del *leonismo*.

Pero la ocasión ha llegado con la presentación del nuevo proyecto del que fué ingeniero consultor del municipio: y públicamente, cara á cara y con nobleza en el procedimiento, hemos de combatirlo y compararlo con el nuestro, si el señor Sbert y demás concejales dan tiempo para hacerlo y publican los datos que faltan para hacer los cálculos debidos.

Y si logramos convencer al Ayuntamiento actual, la tranquilidad no es virtud, que el señor Chápuli se equivocó en su dictamen, y que nuestro proyecto era altamente beneficioso á la población, y que con dificultad puede presentarse otro mejor; ¿qué inconveniente podría haber en hacerse suyo el Municipio, modificándolo, por ejemplo, en que rodeara una verja de hierro todo el edificio en vez de las persianas, á fin de que hubiera mas ventilación?

Si el amor propio no ciega á los que tienen el deber de velar por los intereses del vecindario, y si en el terreno de la realidad son ciertas las palabras que un día oimos de labios del señor Ribot, quien dijo que en cuestiones administrativas, él no se metía en nada y dejaba libres á sus subordinados para que votaran como mejor creyeran, si todos los amantes del progreso y mejoras de esta capital no somos unos farsantes ó charlatanes, en las ocasiones oportunas debemos dar pruebas de ello y prescindiendo por el momento de política y siempre de personalidades, todos hemos de procurar salir de una vez del estado de guerra civil perpétua en que vivimos, si no queremos que las generaciones futuras nos maldigan.

No mezclando en el proyecto de la Plaza expropiaciones que no sean pertinentes al plano, el Ayuntamiento puede formar uno propio llamando hasta á personas extrañas pero de reconocida competencia en el asunto; y bien calculado y pensado dicho proyecto darlo á pública subasta; y ya verá como por este medio no tendrá necesidad de hacer empréstitos, porque los harán los licitadores; ganará mucho, si deja que éstos ganen como es justo y natural, así como deja ganar el Estado á los que monopolizan el tabaco, los fósforos, los consumos, petróleo y hasta casi el aire que respiramos; se verá libre de una lluvia de proyectos que van á marearle y á destruir cualquier reforma que se intente, y por último merecerá el aplauso y gratitud del vecindario, porque siguiendo el camino de la imparcialidad y de la justicia, con la anuencia y cooperación de todos, sin distingos políticos, habrá realizado la obra que más falta hace realizar en Palma.

BENITO POMAR.

## Noticias locales

### Sillares y el Sr. Sbert

Leemos en nuestro colega «La Almudaina» que el señor Alcalde ha dado las oportunas órdenes para que desaparezcan los montones de sillares que hay en la calle de la Bonanova del caserío del Terreno.

Aplaudimos el proceder correcto del Sr. Sbert en este asunto.

Pero y los que hay en la plaza del Socorro ¿cuando se tiran?

¿Hay algún privilegio exclusivo para estos últimos?

Esperamos que una vez emprendido el camino seguirá por él el Sr. Sbert cumpliendo así su obligación en lo que á este asunto concierne.

### El «Heraldo» y el Alcalde

Mal camino emprendió el «Heraldo de Baleares.»

Jamás las defensas que hace el colega han conseguido otra cosa que deprimir el prestigio del que intenta robustecer.

Ninguna defensa puede el «Heraldo» sin sacar las cosas de quicio, hacer del proceder del Alcalde de Palma.

Uno y otro día con razón sobrada, ha venido el órgano conservador vapuleando los actos del Sr. Sbert.

Hoy todo lo que viene del señor Sbert le parece bueno, y *falto de memoria* se erige en su defensor.

De la cuestión de descuentos hemos hablado

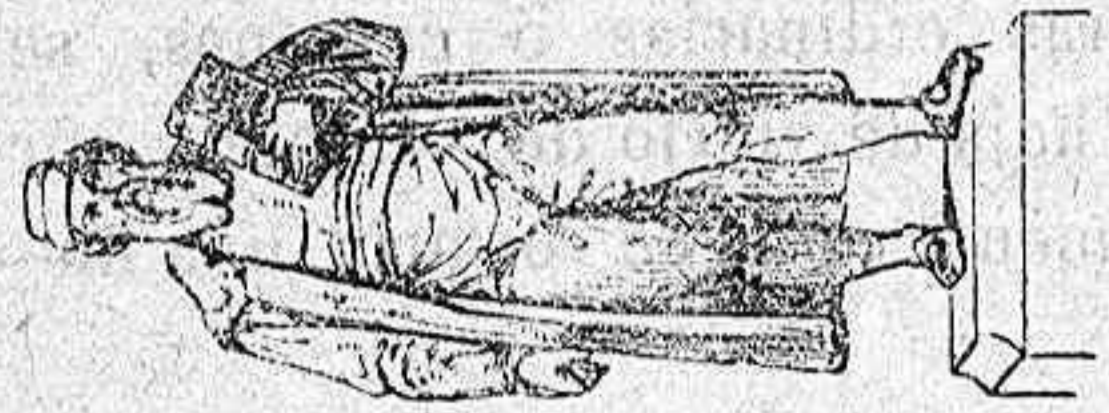


**TARJETAS**

DE VISITA

**ESQUELAS MORTUORIAS**

Se hacen en la imprenta de este periódico á precios económicos.



ITINERARIOS				
Puntos de parada y horas en que salen las diligencias correos de esta capital para los pueblos del interior de la isla.				
Pueblos	Plas. de parada	Salidas	Horas	Llegadas
Andraitx	Pelaires 98	2	tarde	7 m.
S. Arraó	Pelaires 98	2		7
Capedellá	Santacilia	2		8
Calviá	Santacilia	2		8
Esporlas	P. del Olivar	2		9
Establiments	P. del Olivar	2		9
Estallenchs	P. del Olivar	2		9
Bañalbufar	P. del Olivar	2		9
Puigpuñent	P. del Olivar	2		9
Valldemosa	San Miguel 84	2		8
Deyá	San Miguel 84	2		8
Sóller	San Miguel 80	2		8
Buñola	San Miguel 80	2		8
Lluchmayor	Bauló 6	2		8 30
Santañy	Bauló 6	2		8 30
Campos	Bauló 6	2		8 30
Sensellas	P. de San Antonio	2		8 30
Santa Eugenia	P. de San Antonio	2		8 30
Felanitx	Mercadal 13.	2		6
Algaida	Mercadal 13.	2		6
Montuiri	Mercadal 13.	2		6
Porreras	Mercadal 13.	2		6

**FERRO-CÁRRILES**  
 Servicio de trenes que rige desde el 10 de Octubre de 1896.  
**SALIDAS**  
 De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7:35 mañana, 2 y 5 tarde.  
 De Palma á Inca: á las 1:15 tarde.  
 De Manacor á Palma: á las 6:45 y 11:30 mañana y 5:30 tarde.  
 De La Puebla á Palma: á las 7 12 11:45 mañana y 5:45 tarde.  
 De Inca á Palma: á las 6:40 mañana.  
 De Manacor á La Puebla: á las 5:30 tarde.  
 De La Puebla á Manacor: á las 5:45 tarde.  
 Palma 5 Octubre de 1896.—El Director General, Guillermo Moragues.

**VAPORES CORREOS**  
**SALIDAS**  
 Lunes 2 tarde para Barcelona (via Sóller).  
 Martes 5 t. para Barcelona (directo).  
 Miércoles 9 m. para Ibiza y Valencia; y 2 t. para Mahón (v. Alcudia).  
 Viernes 5 t. para Barcelona (dicto).  
 Sábados 9 m. para Ibiza y Alicante.  
 Domingos 2 t. para Barcelona (via Alcudia).  
**ENTRADAS**  
 Lunes 10 m. de Barcelona (via Sóller); y de Mahón (via Alcudia).  
 Martes 9 m. de Ibiza y Alicante.  
 Miércoles 9 m. de Barcelona (dicto).  
 Jueves 10 m. de Barcelona (via Alcudia).  
 Viernes 2 t. de Ibiza y Valencia.  
 Sábados 9 m. de Barcelona (dicto).  
**Servicio directo entre Mallorca y Menorca**  
 De Palma para Mahón los sábados 5 tarde.—De Mahón para Palma los martes 5 tarde.

**ESTACIONES**  
 Telegráficas y Telefonica  
 EXISTENTES EN  
**BALEARES**  
**TELEGRAFICAS.**—Alayor.—Alcudia.—Andraitx.—Artá.—Ciudadela.—Felanitx.—Manacor.—Palma.  
**TELEFONICAS.**—Lluchmayor.—Sóller.—Palma.

**JOSE VICH Y QUETGLAS**  
**CONSTRUCTOR DE BALANZAS DE PRECISION**  
 Y OTROS APARATOS PARA PESAR  
 Toda clase de accesorios para Romanas y Básculas  
**PREMIADO EN LA EXPOSICION BALEAR CON DIPLOMA DE MEDALLA DE ORO**  
**Plaza de Cort- PALMA**

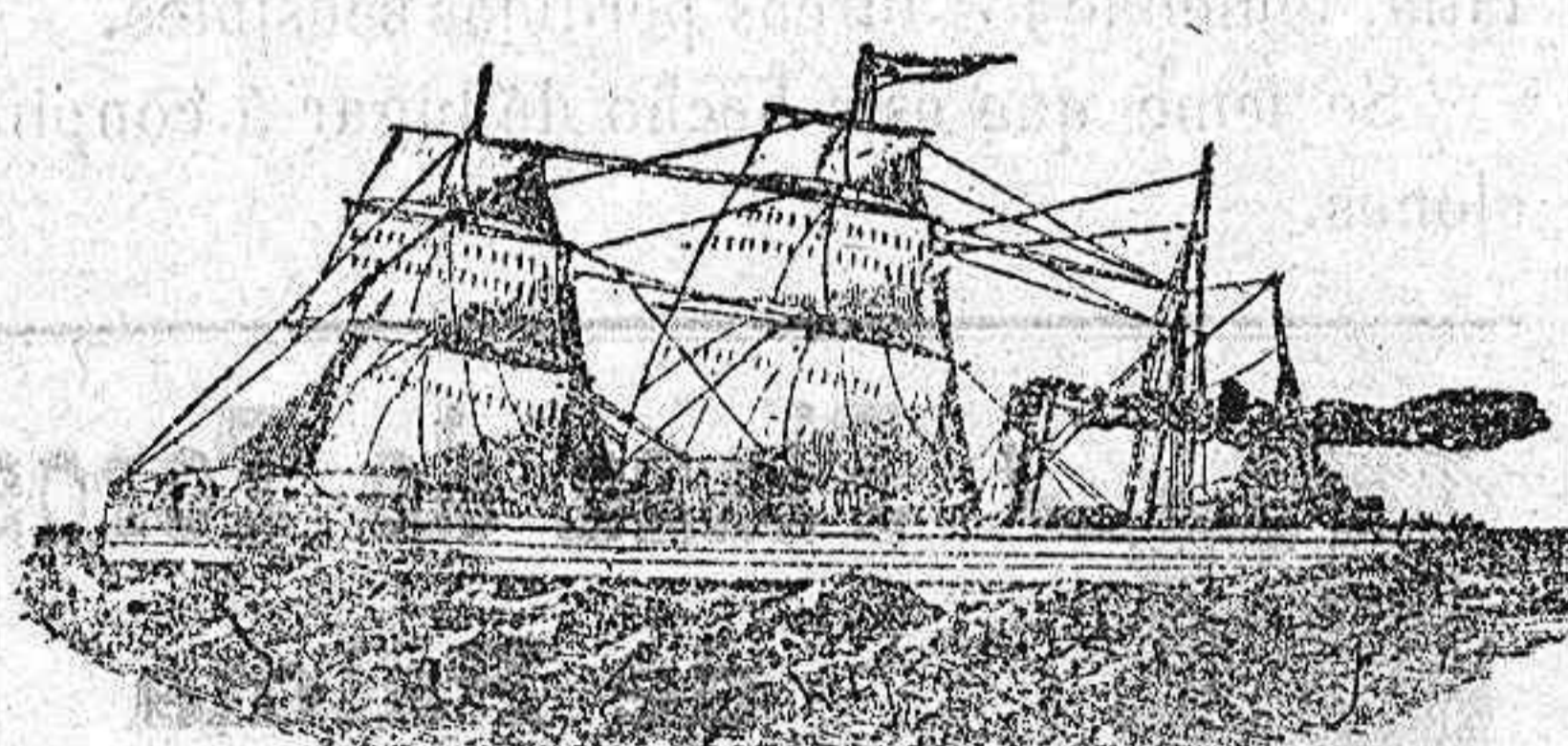
**Línea de Vapores Transatlánticos de Pinillos, Izquierdo y Comp.ª de Cádiz**

**SALIDAS FIJAS**  
 para las  
**Antillas, Méjico**  
 y  
**Estados- Unidos**

El 15 de cada mes, (viaje directo) para HABANA, MATANZAS, CIENFUEGOS y VERACRUZ  
 El 30 de cada mes para PUERTO-RICO, MAYAGUEZ, PONCE, HABANA, SANTIAGO DE CUBA y NUEVA ORLEANS  
 Saldrá el 15 de Agosto del puerto de Barcelona el vapor  
**MIGUEL M. PINILLOS**  
 Saldrá de Barcelona el 30 de Agosto el vapor  
**CONDE WIFREDO**

Admite carga y pasajeros para dichos puntos y Canarias.  
 Además, los vapores del 15, la admiten con tránsito en Veracruz, dando conocimiento directo, para Tuxpan, Tampico, Frontera, Laguna, Campeche, Progreso y Coatzacoalcos, y los vapores del 30, para Nueva-York con tránsito en la Habana.  
 La carga se recibe en el tinglado de la Compañía (muelle nuevo) admitiéndose solamente hasta el 13 y 28 de cada mes.  
 Para más informes dirigirse á los representantes de la Compañía  
**Sres. Martinez y Planas**  
 SAN JUAN 20—PALMA

**Martínez y Planas**  
**BANQUEROS Y COMERCIANTES**  
 Gran letras sobre todos los puntos de España y principales del Extranjero  
**ASEGUROS DE RIESGOS MARÍTIMOS Y DE INCENDIOS**  
 POR CUENTA DE LA GRAN COMPAÑIA  
**"UNION COMERCIAL" de Londres**  
 San Juan 20-Palma de Mallorca



**LA CASA DE ÓPTICA MAS MODERNA**  
**Y QUE VENDE MAS BARATO**  
**ANTEOJOS Y LENTES**  
 PARA VISTA CANSADA O MIOPE  
**CALLE DEL CONQUISTADOR, 22**  
 ANTEOJOS AHUMADOS PARA CONSERVAR LA VISTA DE LOS RAYOS SOLARES

**ANEMIA** DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALESCENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &c.  
**PASTILLAS FOSFATADAS DE KLEIN**  
 Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal.  
 Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.ª Ser completamente asimilables digeribles; 2.ª No contener nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predispuestos á congestiones ó irritaciones pulmonales y bronquiales; 3.ª Quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 4.ª Estar dosificadas con exactitud; 5.ª Conser varse indefinidamente; y 6.ª Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

**ASMA** CATARRO, SOFOCACIÓ, DIFICULTAD DE RESPIRAR  
**LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN**  
 Cura el asma atacando las causas productoras del mal.  
**GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN**  
 Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

**TOS** **PASTILLAS PECTORALES DEL DR. KLEIN**  
 Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

PUNTOS DE VENTA—Farmacia de D. JUAN VALENZUELA  
 Plaza de la Cuartera núm. 2—Farmacia de D. PEDRO PERERA, Lonjeta.

**Los mejores**  
 que se han presentado hasta la fecha  
**Se recomiendan por sí mismos**  
**53, UNION, 53**

**PIANOS**  
**MARASERO**

TODA PERSONA que alquile un piano de este establecimiento por 3 años á CINCO du ros mensuales se regalará un piano nuevo.

**Copas, Vasos y Botellas**  
 á precios de fábrica  
**LA VIDRIERA**  
 «de Honorato Berga»  
**Fideos, 4**